



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

CIRCULAR Nº 7

ASUNTO: FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE COMPETICIÓN
DESTINO: CLUBES, ENTIDADES, ENTRENADORES, ARBITROS Y OTROS

Por medio de la presente, se informa a los clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y demás partes interesadas sobre los procedimientos establecidos en relación con las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de encuentros deportivos, así como los plazos para la presentación de alegaciones o informes ante el Comité de Competición.

En primer lugar, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAVB, se establece que:

“Se considerará evacuado el trámite de audiencia cuando los interesados reciban el Acta del encuentro en el que se reflejen las incidencias. Entregada ésta, los interesados/as podrán formular ante el órgano disciplinario competente, por escrito y enviado por medio fehaciente, las alegaciones que en relación a los extremos contenidos en el acta del encuentro o cualesquiera otros referentes al mismo consideren convenientes. **El plazo máximo será de 72 horas.** Transcurrido dicho plazo sin que ello se hubiese producido, se le tendrá por decaído en su derecho.”

A partir de enero de 2025, se implementará el siguiente procedimiento:

Los clubes tienen acceso a las actas oficiales mediante los siguientes medios: Captura fotográfica del acta en el momento de la firma del capitán al finalizar el partido o bien descarga a través de la plataforma de competición correspondiente.

Una vez recibida el acta del encuentro, los clubes, jugadores, entrenadores u otros interesados dispondrán de un plazo máximo de 72 horas para remitir sus alegaciones al Comité de Competición mediante comunicación escrita y por medio fehaciente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido ninguna alegación, el Comité de Competición procederá a resolver de manera directa, sin que proceda ulterior trámite por parte de los interesados.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

Asimismo, se recuerda que, conforme al **artículo 45º del Reglamento de Disciplina Deportiva**, cualquier informe que desee presentar un interesado deberá ser remitido en un plazo máximo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la infracción objeto del informe.

Por otra parte, en lo que respecta a los **árbitros**, y conforme a lo estipulado en los artículos 55º y 54º de la normativa de Juegos Escolares y Federados, respectivamente, se establece que el acta del encuentro o cualquier informe adicional sobre hechos acontecidos durante el mismo deberá ser remitido al Comité correspondiente dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del partido.

Se ruega la máxima diligencia en el cumplimiento de estas disposiciones a fin de garantizar la adecuada gestión y resolución de las incidencias que se presenten en el ámbito de la competición deportiva.

En lo referente al Comité de Apelación:

Una vez resuelto por el Comité de Competición, y no estando de acuerdo con la resolución, se podrán hacer alegaciones al Comité de Apelación según se indica en todas las resoluciones.

Según normativa, el coste del Comité de Apelación recaerá a cargo del apelante si la apelación resulta negativa para el club. En caso contrario recaerá sobre la FAVB.

Federación subvencionada por:

